



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-04831391 - ARANCELES TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN PEQUEÑOS ANIMALES

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la solicitud de aprobar los aranceles del Servicio a Terceros “Terapia Física y Rehabilitación en Pequeños Animales” que prestará la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 30 de agosto de 2022 (**Acta N° 3**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Fijar los aranceles según se detalla a continuación:

Terapia Física y Rehabilitación en Pequeños Animales	
Sesión de Fisioterapia en animales	1000 módulos
Servicio a la comunidad	A presupuestar

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.